

## **NORMAS DE CONTROL DE LA CANCHA DE 200M-**

Transcurrido UN año de uso de esta GALERÍA, la JUNTA DIRECTIVA, en virtud de las atribuciones que le otorgan los Estatuto en vigor, considera necesario, fijar las NORMAS DE USO de instalación, subsanando ciertas deficiencias que hasta ahora se han detectado.

Estas NORMAS DE USO son las siguientes:

1. Facultar a todos los miembros de la misma a vigilar el estricto cumplimiento de las mismas.
2. Específicamente nombrar a los RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO de las instalaciones, Sres. Julio Martínez y Ricardo López, para vigilar de forma puntual dicha instalación.
3. Colocar en la Galería de 200m un listado actualizado a 31-12-2012, donde figure el Nº de Socio, Nombre y Apellidos (ordenado por Apellidos), al objeto de verificar la condición o no de socio de los usuarios. Se ha dado el caso de “apoyados en la falta de esta lista”, no poder acreditarse la calidad del Usuario (Socio //No Socio).
4. NADIE, podrá estar en dicha galería, si no tiene colocado en lugar visible el Carnet de SOCIO (cuando lo sea), la condición de NO SOCIO –con la TARJETA MONEDERO- en lugar bien visible y finalmente la Tarjeta de INVITADO (que se puede RETIRAR Y DEVOLVER en el Local Social) para aquellos que van de acompañantes y no van a usar la instalación pero quieren mirar lo que se está realizando.
5. TODOS LOS USUARIOS de la GALERÍA, deben estar en posesión y son responsables de ello de la totalidad de documentos que acrediten la propiedad del arma -GUIA DE PERTENENCIA- y su PREMISO DE USO DE LA CITADA ARMA, así como el correspondiente SEGURO, que ampare cualquier incidente que se pueda producir en dicha instalación. De la posesión de todos estos documentos es únicamente responsable el usuario de la galería.
6. La Junta Directiva (y concretamente los responsables del Club citados), podrá en cualquier caso exigir la presentación de dicha documentación durante el uso de la misma.
7. **SOLO SE AUTORIZA EL USO GRATUITO DE DICHA INSTALACIÓN A LOS SOCIOS DEL CLUB CUYA GUÍA DE PERTENENCIA DEL ARMA, ESTÉ ACREDITADO A SU NOMBRE.**
8. En cualquier otro caso (aunque sea un socio quien la esté utilizando), NO ESTA PERMITIDO EL USO GRATUITO DE LA GALERÍA, salvo que dicho usuario proceda a pagar por el uso de la instalación como si de un NO SOCIO, se tratase.
9. Debe quedar claro que **solo las armas con GUIA DE PERTENENCIA a nombre del socio**, están autorizadas para ser usadas GRATUITAMENTE en esta instalación.
10. EN TODOS LOS CASOS, antes de hacer uso de esta instalación, se deberá anotar en el libro de registro, todos los datos referentes al usuario y a las armas que se van a utilizar. Se insiste, ANTES DE COMENZAR A UTILIZAR LA INSTALACIÓN. Este hecho es importante para verificar por nuestra parte el uso de la misma.
11. Las tarjetas MONEDERO, necesarias para las armas que no sean propiedad de socios del Club de Tiro, se deben retirar en el Bar del Local Social y para proceder a su uso, se deberá cargar con el importe fijado (20€ a día de hoy) y meterla a en el cajetín de entrada para su uso. A continuación, inscripción en el libro de registro.
12. Llegado este punto debemos hacer una consideración ESPECIAL para el caso de los SOCIOS DEL CLUB, que tiene el carácter de ARMEROS.

- A. EL CLUB DE TIRO, facilitará a los armeros que lo soliciten (con FIANZA DE 10€) UNA TARJETA MONEDERO-ARMERO, donde queda claramente identificado su condición de ARMERO.
  - B. El uso de esta GALERÍA por parte de los ARMEROS, solo se podrá realizar los LUNES y los MIÉRCOLES en horario de 9 a 12 de la mañana.
  - C. Fuera del horario anterior (como ARMEROS), NO ESTÁ AUTORIZADO EL USO DE DICHA GALERÍA.
  - D. Aquel ARMERO, que además de serlo, es socio del Club, PODRÁ HACER USO DE DICHA galería para funciones de su uso personal, como cualquier socio en los días habilitados al efecto, pero se destaca, solo para armas propias y debidamente acreditadas a su nombre.
  - E. Durante los días citados (LUNES Y MIÉRCOLES), personal del Club, debidamente acreditado como JUNTA DIRECTIVA (Sres. Ricardo y Julio), exigirán a los citados armeros el uso de la tarjeta de ARMERO para acceder a la galería tantas veces como armas que traiga para verificar o ajustar. Quiere ello decir que si trae 4 armas, deberá introducir en el tarjetero 4 veces su tarjeta de armero.
  - F. La tarjeta de ARMERO estará calibrada para cobrarle 10€ cada vez que se utilice.
  - G. En el caso de que fuese el titular del arma que viniese acompañado del armero, fuese el que hiciese uso de la instalación, el importe de uso NO SERÁ COMO ARMERO, sino como NO SOCIO (esto es con tarjeta monedero de NO SOCIO de 20€).
  - H. Dado que el cajetín-LECTOR, nos faculta para ello, por parte de este Club, se verificará que el uso de esta GALERÍA, sea como se indica, comprobando la hora de acceso, las armas que se utilizan (mediante las grabaciones de video existentes en la cancha), reservándonos el derecho de tomar las acciones que se estimen oportunas ante cualquier USO INDEBIDO o falta de respeto a estas NORMAS.
  - I. Dado que esta información se remitirá a todos los socios del Club, se ruega su cumplimiento desde el momento de entrada en vigor y como cualquier NORMA, rogamos nos hagan llegar sus comentarios de mejora, para que este procedimiento se adapte lo mejor posible al uso de la instalación.
13. Queremos insistir que el horario de uso de esta instalación para los SOCIOS con Guía de Pertenencia del arma es el siguiente:
- a. Para días laborables de Lunes, Martes y Miércoles, será de 9 de la mañana, hasta que se oculte el sol.
  - b. Para días laborables de Jueves, Viernes, Sábados, Domingos y Festivos, será de 9 de la mañana, hasta las 12 de la mañana.

Esta NORMA entrará en vigor el próximo día 1 de ENERO de 2013.

LA JUNTA DIRECTIVA.